



**REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CURACAUTIN
DEPARTAMENTO DE EDUCACION.**

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.-

DECRETO EXENTO N°

60

CURACAUTIN, 19 Enero, 2017

VISTOS:

1.- Las iniciativas del Fondo de Apoyo Fortalecimiento a la Educación Pública año 2016, dentro de las cuales se encuentran la iniciativa: Mejoramiento de infraestructura en los establecimientos rurales: fosas séptica, sistema eléctricos, baños, agua, cierre perimetrales

2.- Lo dispuesto en el párrafo 2º, Artículo 53, letra II), de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que es atribución del Alcalde ejecutar los actos y celebrar los contratos necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones del Municipio.

3.- El contrato en Base a Honorarios de fecha 03 Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín y Don BENJAMIN MIRANDA LLANOS ; Y

4. - Teniendo presente las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, el Contrato Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 03 de Enero de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Curacautín, representada por su Alcalde, Don JORGE ROLAND SAQUEL ALBARRAN y Don BENJAMIN MIRANDA LLANOS

2.- Impútese su gasto al Subtitulo 22, Ítem 11, Asig. 999 "Otros Servicios", del Presupuesto del Fondo de Fortalecimiento a la Educación Pública año 2016.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**GLORIA KARINA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

HEVM/GKWS/chov/gfe

DISTRIBUCION:

- Finanzas D.A.E.M
- Archivo Of. de Partes.
- Archivo Carpeta Funcionario
- Control.



**JORGE ROLANDO SAQUEL ALBARRAN
ALCALDE DE LA COMUNA**